

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



Caracas, sábado 14 de octubre de 2023 | Año 20 - Especial Avisos N° 767
Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,28
BALANCES	3,28
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,28
REMITIDOS	3,28
COMUNICADOS OFICIALES	3,28
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,28

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, Diez (10) de Julio de 2023
213° y 164°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-00044-
EDICTO
SE HACE SABER:
A los SUJECOS DESCONOCIDOS de la ofensa, ciudadana ANNA TERESA FERNA DE CORDERO quien en vida fue titular de la cédula de identidad N° V-5.977.113, de Profesión Docente, Educadora "de internet" en fecha 23 de enero de 2022, en la ciudad de Caracas, según consta en Acta de Defunción N° 327 Libro 01, Folio 027, Mes 01, Año 2022, Tomo 2, emitido por el Consejo Nacional Electoral (CNE), cuyo último domicilio fue en el Conjunto Residencial Los Pinos, Edificio Alcatraz, Torre A P13, La Boyera, Municipio El Hatillo, Estado Miranda; parte demandada en el juicio que, por PARTICIÓN DE COMUNIDAD, sigue el ciudadano OCTAVIO ENRIQUE SALINAS BENAVIDES contra los ciudadanos PAULINA JOSEFINA LEON DE FERNA, ANNA TERESA FERNA LEON, CLAUDIA RECONCINA FERNA LEON, HILDA FERNA LEON, SALVADOR FERNA MARQUEZ y PEDRO JOSE GREGORIO CARLOS FERNA LEON, venezolanos, de este domicilio, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad N°s. V-1.728.517, V-5.977.113, V-6.810.473, V-6.810.461, V-4.281.161 y V-5.917.057, respectivamente, este Tribunal, por auto de esta misma fecha, ordenó librar el presente Edicto, para que comparezcan por ante este Juzgado, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, El Salvo, Caracas, Distrito Capital, a dar por oídos, en el horario destinado para el despacho correspondiente desde las 8:30 a.m. hasta las 3:30 p.m., en el término de ciento veinte (120) días calendario siguientes a la consignación, fijación y última publicación que del presente edicto se haga, a fin de que se den por oídos en el presente proceso, ante la sede del Juzgado ubicado en la Av. Bolívar, Edificio Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, Municipio El Hatillo, Distrito Capital. Adhiriéndose a que transcurrido el lapso fijado para la comparecencia, sin verificarse ésta, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación, hasta que según la ley cese su encargo. Se ordena la publicación del presente edicto dos (02) veces por semana, consecutivamente por sesenta (60) días, una (01) vez por semana en el Diario "ÚLTIMAS NOTICIAS" y otra vez por semana en el periódico "CORREO ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado en las dimensiones que permitan su fácil lectura.
LA JUEZ
JESSE DEL CARMÍN VILLEGAS AMOROSO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, diez (10) de agosto de dos mil veintitres (2023)
Años: 213° y 164°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000473
EDICTO
SE HACE SABER:
A todos los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de quien en vida se llama BELEN CLARISA VELUTINI (f), quien en vida fue venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° 24.310, cuyo último domicilio fue en la Avenida principal del Country Club, Quinta San Pedro, Municipio Chacao del Estado Bolivariano de Miranda, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por oídos en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal. Toda con motivo del juicio que por ESTIMACION E INTIMACION DE HONORARIOS PROFESIONALES incoara el abogado HECTOR ANTONIO ARANGUREN CARRERO contra los sociedades mercantiles UNIVEL C.A., FORVEL C.A., VEICINCO, INVERSIONES VELCOMEN C.A., SISIFA, C.A., e INVERSIONES ALTANO C.A., y la de quien BELEN CLARISA VELUTINI (f), en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2021-000473. El edicto deberá ser publicado en los diarios "CORREO ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.
DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ,
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 7 de agosto de 2023.
213° y 164°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000768
EDICTO
SE HACE SABER:
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL DE CUIUS FIDEL AMADO RIVAS MUNOZ, quien fue venezolano, portador de la cédula de identidad N° V- 4.288.138, fallecido el 11 de enero de 2023, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos con motivo de la pretensión que por ACCION MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION ESTABLE DE HECHO, incoara la ciudadana MARIA MIRIAN RUIZ, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de cédula de identidad N° V-5.403.823, contra los ciudadanos FELIX AMADO RIVAS RUIZ, FIDEL IGACARDO RIVAS RUIZ, FIDEL FERRETTINI RIVAS RUIZ, FLUX JACINTO JOSE RIVAS RUIZ, FERNANDO AMADO RIVAS RUIZ Y FRANCIS NAZARETH RIVAS RUIZ, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de la cédula de identidad N° V-7.947.632, V-14.720.626, V-16.091.281, V-23.615.972, V-25.515.308, V-25.232.549 y V-5.403.823, respectivamente, que se sustancian en el cuarenta y dos (42) días de este Tribunal, ubicado en el caso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en cuya la publicación, fijación y consignación del presente Edicto para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho proceso. Con lo conveniente que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" "CORREO DEL ORINOCO", de circulación nacional, con dimensiones que permitan su fácil lectura, durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.
LA JUEZ,
CAROLINA GARCIA CEDENO.

Tribunal Decimo Quinto (15°) de Primera Instancia de Medicina, Saneamiento y Ejecución de Protección de Niños, niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional.
En Caracas, a los once (11) días del mes de agosto del año 2023 Años 213° de la Independencia y 164° de la federación
DECISION
En merito de lo anteriormente expuesto, esta Juez del Tribunal Decimo (15°) de Primera Instancia de Medicina, Saneamiento y Ejecución de Protección de Niños, niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional, Administrando Justicia en Nombre de la República Bolivariana de Venezuela y por Autoridad de la Ley, declara **CON LUGAR** la solicitud de **CONSTITUCION DE LUGAR** presentada por los ciudadanos JOSE GREGORIO CHACON SANCHEZ y ELIANA CAROLINA MORA DE CHACON, venezolanos, mayores de edad, de estado civil casados, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad N°s. V-10.138.919 y V-10.141.402, en beneficio del familiar conformato por ellos y la niña **ARIANA SOFIA CHACON MORA**, titular de la cédula de identidad N° V-36.640.622, sobre el inmueble conformato por un apartamento identificado con el número 243.13.19.1.11160 correspondiente al libro de Folia Real del año 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 632 del Código Civil y así SE DECIDE PUBLICARSE Y REGISTRARSE Dada, firmada y sellada en el Tribunal Decimo Quinto (15°) de Primera Instancia de Medicina, Saneamiento y Ejecución de Protección de Niños, niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional. En Caracas, a los once (11) días del mes de agosto del año 2023 Años 213° de la Independencia y 164° de la federación. La Juez abogada LENNI CARRASCO DORANTE (FDO) LA SECRETARIA ABOG VIRGINIA PERDOMO AGUILAR (FDO) Diecinueve (19) de Septiembre del Dos Mil Veintitres (2023) 213° y 164° anterior documento identificado con el Número 243.2023.1.574, de fecha 21/09/2023. Presentado para su registro por JOSE GREGORIO CHACON SANCHEZ, CEDULA N° V-10.138.919. Fue leído y confrontado con sus copias en los protocolos y firmados en estos y en el presente original por sus otorgantes) ante mí y los testigos JESSICA COROMOTO CONTRERAS GONZALEZ y TIBAIRE MARGARITA RONDON GARCIA con CEDULA N° V-25.640.198 y CEDULA N° V-14.445.514. La Revisión legalizada por (Abg) RAFAEL DAVID GALLARDO RIVERO, con CEDULA N° V-11.407.851 (funcionario) de esta Oficina de Registro. La revisión de Probación legalizada por (Abg) DOLMARDEL VALLE LAREZ ROSAS, con CEDULA N° V-17.781.450 (funcionario) de esta Oficina de Registro. La identificación de (Abg) Otrorgante (Abg) ELIANA CAROLINA MORA DE CHACON nacionalizada VENEZOLANA, estado civil CASADO, CEDULA N° V-10.141.402. Este documento quedó inscrito bajo el Número 2013.1929. Asiento Registral del inmueble matriculado con el No. 243.13.19.1.11160 correspondiente al libro de Folia Real del año 2013. Este documento quedó otorgado en oficina al día 11 de agosto del presente (8to) los testigos (8to) DR. RAFAEL DAVID GALLARDO RIVERO, (8to) Registrador Público Encargado del Municipio el Hatillo.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA Y DEL MUNICIPIO JUAN VICENTE CAMPO ELIAS DEL ESTADO TRUJILLO.-
Guanare, Trece (13) de Octubre de 2023.
Años: 213° y 164°.-
CARTEL DE CITACION
Se Hace Saber:
A la ciudadana MARIA ANTONIETTA COCCA ALVAREZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 11.077.533; que deberán comparecer por ante este Tribunal, en un término de tres (03) días de despacho siguientes, contados a partir del día que la secretaria haya dejado constancia en auto de la fecha en que se produjo la consignación de la publicación en los Diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS" de circulación nacional, con un intervalo de tres (03) días entre uno y otro, su fijación en el domicilio de la ciudadana mencionada y en la cartelera de este Juzgado; a darse por citada en el juicio que por motivo de **PARTICION Y LIQUIDACION DE BIENES CONYUGALES**, incoada en su contra por el ciudadano, ANTHONY JOSEPH RUSSO MILITELLO, extranjero, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 81.288.782. En tal virtud se le apercibe, que en caso de no acudir en el lapso establecido, su citación se entenderá en el funcionario al cual correspondiera su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.-
El Juez Provisorio,
Abg. Marcos Eduardo Ordóñez Paz.-
La Secretaria,
Abg. Olimar Andreína Manzanilla.-
MEOP/OAM/ElimarB.-
Expediente N° 00761-A-23.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO DEL PRIMER CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA.
Guanare, 09 de Agosto de 2023.
Años: 213° y 164°.
EDICTO
SE HACE SABER:
A todas aquellas personas que tengan interés directo y manifiesto y se crean afectados en el juicio signado con el N° 02241-C-23, por **SUPERSESION DEL APELLIDO PATERNO**, presentado por la ciudadana VANESSA CASTILLO BIASUTTO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-26.882.413, con domicilio procesal en la calle 9, entre carreras 15 con Avenida Simón Bolívar, Barrio La Armosa, local N° 15-15A, de esta ciudad de Guanare estado Portuguesa, debidamente asistida por el Profesional del Derecho ciudadano LUIS GERARDO PINEDA TORRES, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-15.789.893, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 116.678; contra los ciudadanos: DEBORAH ROMANIÑA BIASUTTO NOCENTE Y REYMOND ANTONIO CASTILLO CARRERO, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad N°s. V-13.639.727 y V-12.839.605, domiciliados en la primera en Italia, quien actualmnte se encuentra en tránsito en esta ciudad de Guanare, estado Portuguesa en el Hotel Portuguesa, ubicado en la Avenida 23 de enero, en la parte del artículo 507 del Código Civil, los fines que todo el que tenga interés directo y manifiesto en el presente asunto acuda ante este Tribunal hacerse parte en el juicio, dentro de los quince (15) días de despacho siguientes, contados a partir que conste en autos la publicación, consignación en el expediente y constancia de haber sido fijado en la cartelera del Tribunal el presente Edicto, a darse por citado (a), y cumplidas todas las formalidades que corresponden a este juicio por los trámites del procedimiento ordinario. Asimismo, podrá hacer sus requerimientos y/o solicitudes a través del correo electrónico juzgado2@tribunalesjuzgado2ptg.gob.ve, o personalmente en este Tribunal. El presente Edicto debe ser publicado en un Diario de MAYOR CIRCULACION NACIONAL, en letras que por sus dimensiones sean claramente legibles, caso contrario no se le dará el curso de Ley. Se advierte que la consignación de la publicación en el expediente, deberá hacerse dentro del lapso de quince (15) días continuos a partir de que la parte actora reciba el cartel.
La Jueza Provisoria,
Abg. Maysuly del Valle Martínez Guzmán.
La Secretaria,
Abg. Elysmar Ivonne Márquez Pérez.
Exp. N° 02241-C-23
Grisbet

VEA
es tu mejor inversión al más bajo costo

SOMOS PUEBLO VALIENTE

VEA
es tu mejor inversión al más bajo costo

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL VIGESIMO TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 26 de junio de 2023
213 y 164°
Asunto No. AP11-F-V-2023-000339
EDICTO
SE HACE SABER:
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN ASISTIDOS DE DERECHO, que este Tribunal actuando en el juicio que por PRESCRIPCION ADQUISITIVA, del siguiente bien inmueble que se transcribe a continuación: apartamento identificado con el No. 33 ubicado en la Calle Sur entre Esquina de Coronación de Jesús y Sicooras, Av. Fuerzas Armadas Edificio Miraflores Piso 3, Municipio Libertador del Distrito Capital, cuyos linderos son los siguientes: NORTE con el edificio dentro 21-SUR con terrenos propiedad de inversiones la Hoya; ESTE con terrenos de viviendas y OESTE con la avenida Fuerzas Armadas, el cual pertenece a ciudadana IVAN ALFONZO POLEO VERDES y MERCEDES ANTONIA GIL DE POLEO, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nos. V-3718.845 y V-3.753.120 respectivamente, según documento inscrito por ante el Registro Público del Segundo Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, de fecha 08 de julio de 1975, bajo el No. 16, Tomo 17, Protocolo Primero, sigue la ciudadana EURIQUE ESCOBAR GUZMAN, contra los ciudadanos IVAN ALFONZO POLEO VERDES y MERCEDES ANTONIA GIL DE POLEO, el cual se sustancia en el asunto No. AP11-F-V-2023-339, por auto de esta misma fecha ordenó citación a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 04, Plaza Caracas Parroquia Catedral, Municipio Libertador, Distrito Capital 4, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACION, CONSIGNACION Y LACION EN LA CARTELERA DEL TRIBUNAL, a darse por citados En el entendido que una vez transcurridos el lapso de los quince días, comenzará a computarse el lapso de veinte (20) días de despacho para la contestación de demanda, el cual comenzará a computarse una vez conste en autos última citación de las partes. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "Correo del Orinoco", durante sesenta (60) días, dos veces por semana, conforme lo establecido en los artículos 231 y 692 de Código de Procedimiento Civil.
LA JUEZ PROVISORIA
SONIA MIREYA GARRIZO ORTIVERO
Juez Provisoria Tribunal Vigésimo De Municipio Ordinario Y Ejecutor De Medidas De La Circunscripción Judicial Del Área Metropolitana de Caracas.

Atención

Diario Vea informa que **NO DELEGA** la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi, o a través del correo publicidadvea@gmail.com y del número telefónico 0212-575-10-74